

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

LISTA DE ADMITIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	44.233.963	DOMÍNGUEZ DE LA IGLESIA, FERNANDO
2	28.485.833	ILLANES MORENO, ANTONIO
3	75.420.826	PAQUE LÓPEZ, LUIS

LISTA DE EXCLUIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
NO EXISTEN PARTICIPANTES EXCLUIDOS		

RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Informática) por el sistema de integración de personal laboral, convocada por Resolución que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 4.3 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 2 de mayo de 2007 (BOJA núm. 107, de 31 de mayo de 2007) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) por el sistema de

integración de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Una vez finalizado el plazo de subsanaciones concedido por la Resolución de esta Universidad de fecha 25 de julio de 2007 se procede a la publicación con carácter definitivo de la relación de admitidos y excluidos, que son los que constan en Anexo I.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 6 de septiembre de 2007.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

LISTA DE ADMITIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	29.756.169	SIERRA DEL PINO, RAFAEL

LISTA DE EXCLUIDOS

Nº INSTANCIA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
NO EXISTEN PARTICIPANTES EXCLUIDOS		